OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5940

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se resuelve la concesión del Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2024.

Mediante Resolución de 29 de agosto de 2024, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocó el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2024.

A la vista de la propuesta de concesión acordada por unanimidad por el jurado designado al efecto mediante Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

RESUELVO:

Primero.– Conceder ex aequo el Premio Emakunde a la Igualdad, en la edición 2024, a AMUGE Asociación Intercultural para la Promoción y el Empoderamiento de las Mujeres Gitanas de Euskadi y a IMME Asociación de Integración de Mujeres Musulmanas en la Sociedad Vasca, por ser las candidaturas que más se ajustan a los criterios de valoración del Premio, en cuanto al recorrido, la relevancia, así como la repercusión e influencia de las premiadas a favor de la igualdad. El premio tiene una dotación de 7.200 euros para cada una de las premiadas.

De modo específico, el jurado ha querido destacar los aportes de cada una de las candidaturas. AMUGE es una asociación pionera en el trabajo para el empoderamiento de las mujeres gitanas, impulsando programas contra la discriminación y contra la violencia machista, sin olvidar su participación en redes y coordinadoras para defender los derechos de las mujeres gitanas. IMME es una asociación que trabaja para el empoderamiento de las mujeres musulmanas, promoviendo sus derechos y fomentando su participación activa en la toma de decisiones en sus comunidades, lo que mejora las perspectivas de futuro de muchas mujeres y sus familias.

De esta forma, el jurado quiere realizar un reconocimiento público a su trabajo, ambas asociaciones tienen un espacio de trabajo común por cuanto visibilizan y atienden las múltiples formas de discriminación que viven tanto las mujeres gitanas como las mujeres musulmanas.

Por último, con este premio aglutinador el jurado quiere poner de relieve la importancia de la perspectiva interseccional, que se atisba necesaria para describir las múltiples vulnerabilidades que atraviesan a las mujeres.

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2024.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.